

PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil quince, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 37

RELATIVO A LA SOLICITUD LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE PRESENTAN LOS AGENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS DE LAS LOCALIDADES DE "EL CHINAL" "VISTA ALEGRE" Y TRES VALLES; Y EN SU CASO DESIGNAR A LOS AUTORIDADES AUXILIARES SUPLENTE DE LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

ANTECEDENTES

- A).- Que mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2015, presentado por el **C. Mayolo Caliz Hernández**, ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante el cual presenta su solicitud de licencia definitiva para separarse del cargo de Agente Municipal de la localidad de "El Chinal", con efectos a partir de la fecha indicada.
- B).- Que mediante escrito sin fecha, presentado el 28 de octubre por la **C. Isabel López Moreno**, ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante el cual presenta su solicitud de licencia definitiva para separarse del cargo de Agente Municipal de la localidad de "Vista Alegre", con efectos a partir de la fecha indicada.
- C).- Que mediante escrito sin fecha, presentado el 28 de octubre por la **C. Norma Romero Mollinedo**, ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, mediante el cual presenta su solicitud de licencia definitiva para separarse del cargo de Agente Municipal de la localidad de "Tres Valles", con efectos a partir de la fecha indicada.
- D).- Que en mérito de lo anterior los integrantes del Cabildo, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 77 fracción III, 92, 93, 94 y 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 y 45 fracción III del Bando Municipal de Carmen.
- II.- Que en virtud de la solicitud de licencia definitiva por escrito que presentan ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, los **CC. Mayolo Caliz Hernández, Isabel López Moreno, y Norma Romero Mollinedo**, para separarse del cargo de Agente Municipal de la localidad de "El Chinal", "Vista Alegre" y "Tres Valles" respectivamente, en virtud de que dicha pretensión corresponde a una prerrogativa personal de carácter irrefutable, es procedente conceder la licencia definitiva y decretar la separación al cargo referido con efectos retroactivos a partir de la fecha expresada por el autor de cada pretensión.
- III.- Que en virtud de la trascendencia de las facultades conferidas a los Agentes Municipales previstas en el 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, mismo que a la letra establece:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 94.- *Son facultades de los Agentes Municipales:*

- I. Cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos municipales en lo que corresponda a su competencia, así como todas las órdenes de la autoridad municipal a la que estén jerárquicamente subordinados;*
- II. Colaborar para mantener el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, haciendo del conocimiento de las autoridades competentes la infracción a las leyes y reglamentos municipales, pudiendo detener a los infractores a las leyes en los casos de flagrancia de delito o a los infractores de los reglamentos municipales cuando para la infracción se encuentre prevista la sanción de arresto;*
- III. Detener y remitir a la autoridad competente a los consignados en una averiguación previa, indiciados en un proceso penal, o delincuentes;*
- IV. Evitar el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas, así como su venta cuando no se haga al amparo de la patente o licencia correspondiente;*
- V. Impedir la celebración de juegos en los que medie apuesta;*
- VI. Dar cumplimiento en lo que corresponda a su competencia a lo previsto en las leyes y reglamentos en materia de educación básica y de registro civil;*

- VII. Elaborar y mantener actualizado el censo de vecinos de su jurisdicción; Informar a la autoridad municipal a la que esté subordinado de cualquier incidencia que se presente en su jurisdicción; y,**
- VIII. Hacer del conocimiento de la autoridad municipal a la que esté jerárquicamente subordinado las deficiencias en la prestación de servicios públicos municipales en su jurisdicción;**
- IX. Las demás que determinen los reglamentos municipales.**

En consecuencia habiéndose expresado el alcance de las funciones encomendadas legalmente al Agente Municipal, conforme al 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche, en términos del nombramiento aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Carmen en fecha 20 de noviembre de 2012, otorgado el día 1 de diciembre de 2012, con vigencia al 30 de noviembre de 2015 designa como autoridades auxiliares al:

1. Ciudadano **HUMBERTO SEGURA AGUILAR**, Agente Municipal de **"EL CHINAL"**,
2. Ciudadano **PAULA CHAN CENTENO**, Agente Municipal de **"VISTA ALEGRE"**, y
3. Ciudadano **DAVID CASTAÑEDA ESPINOSA**, Agente Municipal de **"TRES VALLES"**.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, de conformidad con el principio establecido por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 89 y 90 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga licencia definitiva a los **CC. Mayolo Cáliz Hernández, Isabel López Moreno, y Norma Romero Mollinedo**, para separarse del cargo de Agente Municipal de la localidad de **"El Chinal"**, **"Vista Alegre"** y **"Tres Valles"** respectivamente, con efectos retroactivos a partir de la fecha señalada en lo particular..

SEGUNDO: Se designa como autoridades auxiliares, con vigencia al 30 de noviembre de 2015, con fundamento en el artículo 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche, al:

1. Ciudadano **HUMBERTO SEGURA AGUILAR**, Agente Municipal de **"EL CHINAL"**,
2. Ciudadano **PAULA CHAN CENTENO**, Agente Municipal de **"VISTA ALEGRE"**, y
3. Ciudadano **DAVID CASTAÑEDA ESPINOSA**, Agente Municipal de **"TRES VALLES"**.

TERCERO: Se requiere a los ciudadanos designados Agentes Municipales señalados en el resolutivo que precede comparezcan ante H. cabildo para rendir protesta al cargo conferido.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, notificar lo resuelto en el presente acuerdo a la Contraloría, Tesorería, Unidad administrativa, Direcciones y Organismos Descentralizados del Municipio de Campeche, cuyo ámbito de competencia corresponda a las funciones de los Agentes Municipales, para los fines legales conducentes y trámites administrativos a los que haya lugar.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongán al presente acuerdo.

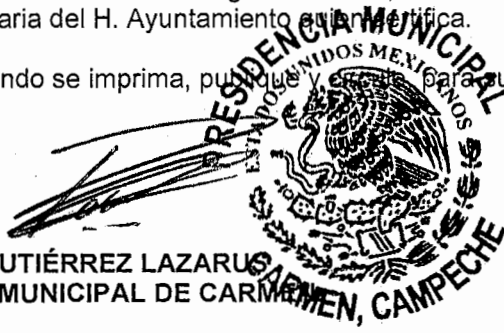
Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos **"DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA"** recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **014 votos a favor, 0 votos en contra y 01 ausencias**, a los Treinta días del mes octubre del 2015.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de

Hacienda; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche.

Por lo tanto mando se imprima, publique y distribuya para su debido cumplimiento.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al NOVENO punto del Orden del Día de la **PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A LA SOLICITUD LA SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE PRESENTAN LOS AGENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS DE LAS LOCALIDADES DE "EL CHINAL" "VISTA ALEGRE" Y TRES VALLES; Y EN SU CASO DESIGNAR A LOS AUTORIDADES AUXILIARES SUPLENTE DE LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 14 votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

